

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIAS 2020”**

A

**HOSPITAL SANTA ANA ESE DE BOLIVAR
VALLE DEL CAUCA**

**MAURICIO GONZALEZ ROJAS
Gerente**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021**

CDVC-SOFP – 46



**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**HOSPITAL SANTA ANA ESE DE BOLIVAR
VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director Operativo de Control Fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS
Audidores	JORGE VINASCO GARCÍA JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	11
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	14
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	15
3.2.1.4. Gestión contractual	15
3.2.2. Gestión financiera	16
3.2.2.1. Estados financieros	16
3.2.2.2. Indicadores financieros	20
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.	20
3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	21
4. ANEXOS	21
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	21
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	22

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
MAURICIO GONZALEZ ROJAS
Gerente

Señores
Junta Directiva
Hospital Santa Ana E.S.E.
Bolívar Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Gonzales, Señores Junta Directiva y Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el Hospital Santa Ana ESE del Municipio de Bolívar, Valle del Cauca en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos

por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes del hospital Santa Ana de Bolívar, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ”. y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del año 2020, arrojó una calificación de **83.4 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la

prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL SANTA ANA DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83,4	1,00	83,4
Calificación total		1,00	83,4
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la empresa en el aplicativo CHIP es de 4.64, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Evaluado los estados financieros de la vigencia 2020, se evidenció que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas y las políticas contables establecidas por la empresa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en las hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para

tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado)

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **83.4**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **con deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **9.1** , mientras que en suficiencia alcanzó **26.6**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **47.7**, evidenciando mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
HOSPITAL SANTA ANA BOLIVAR VALLE DEL CAUCA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90,9	0,10	9,1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,6	0,30	26,6
Calidad (veracidad)	79,5	0,60	47,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 4.524.809.407	\$ 3.593.947.052	\$ 4.524.809.407	\$ 3.593.947.052	\$ 4.524.809.407	\$ 3.593.947.052

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 4.524.809.407	\$ 3.926.791.831	\$ 4.524.809.407	\$ 3.926.791.831	\$ 4.524.809.407	\$ 3.926.791.830

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa consistencia en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

- **Aprobación y Liquidación**

Mediante el Acuerdo No. 016 de diciembre 27 de 2019, se aprueba el proyecto de presupuesto de rentas y gastos de la empresa social del Estado Hospital Santa Ana de Bolívar, Valle del Cauca por \$3.830.335.524,

- Ejecución de ingresos

CUADRO 5

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
1	INGRESOS TOTALES	4.134.420.692	4.524.809.407	9,44%	3.765.874.812	3.593.947.052	-4,57%	79,43%
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	68.872.904	122.803.502	78,30%	68.872.904	122.803.502	78,30%	100,00%
1.2	INGRESOS CORRIENTES	3.793.515.795	3.869.116.735	1,99%	3.313.705.941	2.911.410.511	-12,14%	75,25%
1.2.1	Ingresos de Explotación	3.741.401.112	3.711.794.481	-0,79%	3.261.591.258	2.754.088.257	-15,56%	74,20%
1.2.1.1	Venta de Bienes							
1.2.1.2	Venta de Servicios	3.741.401.112	3.711.794.481	-0,79%	3.261.591.258	2.754.088.257	-15,56%	74,20%
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías							
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación							
1.2.2	Aportes	0	107.322.254		0	107.322.254		100,00%
1.2.2.1	De la Nación		22.933.000			22.933.000		100,00%
1.2.2.2	Departamentales		84.389.254			84.389.254		100,00%
1.2.2.3	Municipales							
1.2.2.4	Otros Aportes							
1.2.3	Otros Ingresos Corrientes	52.114.683	50.000.000	-4,06%	52.114.683	50.000.000	-4,06%	100,00%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	272.031.993	532.889.170	95,89%	383.295.967	559.733.039	46,03%	105,04%
1.3.1	Recursos de Crédito							
1.3.1.1	Interno							
1.3.1.2	Externo							
1.3.2	Aportes de Capital							
1.3.3	RENDIMIENTOS FROS	0	16.441.178		97.654	21.309.941	21721,88%	129,61%
1.3.4	Otros Recursos de Capital - RECUPERACION DE CARTERA VIG.	272.031.993	516.447.992	89,85%	383.198.313	538.423.098	40,51%	104,26%

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

La entidad registro presupuesto definitivo de ingresos entre el 2019 y 2020 de \$4.134.420.692 y \$4.524.809.407, aumentando \$390.388.715 semejante al 9% de los cuales se recaudó \$3.593.947.052 igual al -21% respectivamente.

Disponibilidad Inicial. La empresa inicia el año 2020, con un saldo de \$122.803.502.

Ingresos Corrientes. Entre el 2019 y 2020, la empresa recaudo \$3.313.705.941 y \$2.911.410.511 disminuyendo \$402.295.430 semejante al -12%. El rubro que afecto la disminución de ingresos corrientes, fue la venta de servicios, toda vez que paso de \$3.261.591.258 a \$2.754.088.257, por cuanto por efectos de la pandemia del covid-19, la empresa tuvo que cerrar varios servicios.

Recursos de Capital. La empresa durante el 2019 y 2020, se comprobó que los recursos de capital pasaron de \$383.295.967 a \$559.733.039 aumentando \$176.437.972 igual al 46%, producto de la recuperación de la cartera de vigencias anteriores.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	4.134.420.692	4.524.809.407	9,44%	3.940.128.655	3.926.791.831	-0,34%	86,78%
2.1	FUNCIONAMIENTO	3.490.500.692	4.055.864.471	16,20%	3.352.209.468	3.553.032.786	5,99%	87,60%
2.1.1	Gastos de Personal	2.789.330.648	3.082.306.517	10,50%	2.717.356.949	2.770.694.392	1,96%	89,89%
2.1.2	Gastos Generales	651.567.545	667.530.905	2,45%	589.782.504	483.499.396	-18,02%	72,43%
2.1.3	Transferencias	9.937.392	10.434.262	5,00%	9.937.392	6.144.621	-38,17%	58,89%
2.13.1	Al Sector Público							
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social							
2.1.3.3	Otras Transferencias	9.937.392	10.434.262	5,00%	9.937.392	6.144.621	-38,17%	58,89%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento							
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	39.665.107	295.592.787	645,22%	35.132.623	292.694.377	733,11%	99,02%
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	521.694.000	438.944.936	-15,86%	465.752.087	350.694.195	-24,70%	79,89%
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta	521.694.000	416.234.222	-20,21%	465.752.087	334.989.005	-28,08%	80,48%
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta		22.710.714			15.705.190		69,15%
2.2.3	Otros Gastos de Operación							
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores							
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0		0	0		
2.3.1	Amortización							
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros							
2.4	INVERSION	122.226.000	30.000.000	-75,46%	122.167.100	23.064.850	-81,12%	76,88%
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	122.226.000	30.000.000	-75,46%	122.167.100	23.064.850	-81,12%	76,88%
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias							
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores							

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Los gastos definitivos entre el 2019 y 2020, pasaron de \$4.134.420.692 a \$4.524.809.407 aumentando \$390.388.515 igual al 9%. De los cuales se apropiaron \$3.926.791.831 semejante al -13% respectivamente.

Gastos de Funcionamiento. Entre el 2019 y 2020, los gastos de funcionamiento pasaron de \$3.352.209.468 a \$3.553.032.786 aumentando \$200.823.318 igual al 6%. El aumento se presentó en los gastos de personal y en las cuentas por pagar de funcionamiento déficit fiscal vigencias anteriores.

El incremento de los gastos de personal al año 2020, se ocasionó por el nombramiento de personal en la planta de cargos y la suscripción de contratos de personal a finales de la vigencia 2019.

Gastos de Operación. Para el 2019 y 2020, los gastos de operación pasaron de \$465.752.087 a \$350.694.195 disminuyendo \$115.057.892 igual al -25%. La administración a través de su gestión, realizó acercamiento con los proveedores buscando mejores condiciones de precios de los insumos.

Inversión. La inversión de la empresa paso entre el 2019 y 2020 de \$122.167.100 a \$23.064.850 disminuyendo \$99.102.250 igual al -81%.

3.2.1.3. *Gestión de la inversión y el gasto*

Gestión del plan de desarrollo

El Hospital Santa Ana de Bolívar – Valle, no presenta en la plataforma de RCL plan de desarrollo para la vigencia 2020.

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El hospital Santa Ana de Bolívar - Valle, no presenta plan de desarrollo vigencia 2020 en la plataforma de RCL, *que según Art. 2 y 3 del Capítulo II. de la rendición de informes y la rendición, Art 4 del Capítulo III de los responsables, Art 5 del Capítulo IV de la forma definido en la resolución reglamentaria número 008 del 20 de abril de 2016, por medio del cual se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica su información, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, para darle cumplimiento al contenido de la misma, la cual hace referencia al deber legal de poner a disposición del ente de control, el plan de desarrollo para su vigencia administrativa, el hecho de no estar dispuesta la información requerida en la plataforma, deja evidencia de que no hay responsabilidad por parte del sujeto y quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la resolución reglamentaria, faltando a la obligación de dicha acción, por lo que la ausencia de dicha información genera deficiencia en la verificación de los planes y visualizar su desarrollo y cumplimiento, afectando y limitando la evaluación en cuanto a oportunidad, suficiencia y calidad de la Información reportada*

3.2.1.4. *Gestión contractual*

Con fundamento en la información rendida por el Hospital Santa Ana de Bolívar, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 321 contratos por \$1.949 millones distribuidos así:

CUADRO 7

CONTRATACIÓN RCL HOSP. SANTA ANA-BOLIVAR- 2020			
MODALIDAD	CATIDAD	VALOR	%
Invitación Cerrada	1	\$ 6.000.000	0%
Invitación directa	320	\$ 1.943.413.097	100%

TOTAL	321	\$ 1.949.413.097	100%
--------------	------------	-------------------------	-------------

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

- Contratación SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, el Hospital Santa Ana de Bolívar Valle, no reportó en el SECOP información de contratación.

2. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El Hospital Santa Ana de Bolívar – Valle, no presenta en la plataforma de SECOP, La Contratación correspondiente a la vigencia 2020, incumpliendo lo que dicta la Contratación pública electrónica en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, la cual hace referencia al deber legal de poner a disposición de la comunidad los contratos ejecutados para la vigencia administrativa, el hecho de no estar dispuesta la información requerida en la plataforma de SECOP, deja evidencia de que no hay responsabilidad por parte del sujeto y quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente al respecto, faltando a la obligación de dicha acción, por lo que la ausencia de dicha información genera deficiencia en la verificación de los procesos contractuales y visualizar su desarrollo y cumplimiento, afectando y limitando la evaluación en cuanto a oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la empresa afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 11

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	1.646.838.321	1.481.611.690	-10,03%	52%
NO CORRIENTE	1.272.542.137	1.362.268.827	7,05%	48%
TOTAL ACTIVO	2.919.380.458	2.843.880.517	-2,59%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	300.027.337	560.990.460	86,98%	100%
NO CORRIENTE	0		#¡DIV/0!	0%
TOTAL PASIVO	300.027.337	560.990.460	86,98%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	2.616.159.604	2.622.251.529	0,23%	115%
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.193.517	-339.361.472	-10726,57%	-15%
TOTAL PATRIMONIO	2.619.353.121	2.282.890.057	-12,85%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2.919.380.458	2.843.880.517	-2,59%	
INGRESOS OPERACIONALES	3.720.386.872	3.173.390.976	-14,70%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	2.640.121.389	2.452.960.053	-7,09%	77%
GASTOS OPERACIONALES	1.304.694.008	1.460.410.370	11,94%	46%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-224.428.525	-739.979.447	229,72%	-23%
INGRESOS NO OPERACIONALES	227.663.749	401.016.378	76,14%	
GASTOS NO OPERACIONALES	41.707	398.402	855,24%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	227.622.042	400.617.976	76,00%	100%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	3.193.517	-339.361.471	-10726,57%	-11%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

A través de la Resolución No. 323 de diciembre 30 de 2016, se adopta la Guía de políticas contables del Hospital Santa Ana ESE de Bolívar, Valle del Cauca.

Grupo de efectivo

La empresa cuenta con saldo disponible en caja y depósitos en instituciones financieras \$38.213.274, que se encuentran en cuatro (4) cuentas bancarias y que están respaldadas con sus respectivas conciliaciones.

Grupo de Inversiones

Para el año 2020, se registra los aportes a la Cooperativa del Hospitales del Valle del Cauca, Cohosval por \$36.268.527.

Grupo de Cuentas por Cobrar

Comparando las cuentas por cobrar entre 2019 y 2020, pasaron \$1.421.400.940 y \$1.188.666.011 disminuyó \$232.734.929 igual al -16%.

Evaluada las cuentas que conforman el grupo de las cuentas por cobrar, se determinó incrementó de la facturación pendiente de radicar por \$33.628.941 igual al 70%, toda vez que pasaron del 2019 a 2020 de \$49.767.897 a \$83.396.838. Esto se ocasionó por la liquidación de Medimás EPS y porque en los meses de noviembre y diciembre de la vigencia de 2020, no se había pactado tarifa en los costos de los servicios.

Comparando la facturación radicada entre los diferentes regímenes, se estableció que entre el 2019 y 2020, pasaron de \$1.411.633.043 y \$1.106.192.394 disminuyendo \$305.440.649 igual al -22%. Lo anterior, se presentó por cuanto en la vigencia de 2020, la empresa realizó gestiones de cobro y por ende se logró mermar los saldos de la cartera morosa.

Grupo de Inventarios

Los inventarios registrados en este grupo, corresponde a los materiales y suministros, medicamentos, materiales médicos – quirúrgico, material reactivo y de laboratorios y materiales odontológicos por \$218.463.878.

Grupo de Otros Activos

En este grupo se registró el valor de los activos intangibles que posee la ESE Hospital Santa Ana, como son las licencias por \$4.444.239.

Grupo de Cuentas por Pagar

Para la vigencia 2020, la empresa cuenta con un saldo por pagar \$237.279.663 que está representada en cuentas por pagar a proveedores que suministran bienes y prestan servicios a la empresa, impuestos, y otras cuentas por pagar donde se incluyen los servicios públicos, que no se pagaron por escasez en el flujo de efectivo.

Grupo de Beneficios a los Empleados

La empresa registro en el grupo de beneficio a los empleados a corto plazo, nomina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones y otros beneficios a los empleados a corto plazo \$323.710.797.

Grupo de Patrimonio

En este grupo se registra el capital fiscal, \$2.085.402.955, resultados de ejercicios anteriores, \$536.848.574 y resultado de ejercicios presente por \$339.361.472

Estado de resultado Integral

Ingresos

En este grupo durante el 2019 y 2020, los ingresos por venta de servicios pasaron de \$3.720.386.872 a \$3.173.390.976 disminuyendo \$546.995.896 igual al -15%, la disminución se originó por la pandemia del covid- 19, que afectó la prestación de servicios de urgencias- consulta y procedimientos, servicios ambulatorios, consulta externa y procedimientos, servicios ambulatorios- salud oral, servicio ambulatorio – promoción y prevención- hospitalización- estancia general, quirófano y salas de parto, apoyo terapéutico y otros servicios.

Otros Ingresos no Operacionales

La empresa durante el 2019 y 2020, contabilizó en otros ingresos \$227.663.749 y \$401.016.441 aumentando \$173.352.629 igual al 77%, este incremento se ocasionó por la prestación de servicios a los usuarios del régimen subsidiado.

Gastos

Los gastos de administración aumentaron entre 2019 y 2020 \$152.948.284 semejante al 13%, este incremento se presentó por la parametrización de los nombramientos e incorporación de la planta de personal efectuada a finales del año 2019.

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Durante el 2019 y 2020, la empresa causó \$143.402.363 y \$146.170.441 aumentando \$2.768.078 igual al 2%, este incremento representa las contingencias que afectaron la operación de la empresa.

Otros Gastos

Se contabilizó en otros gastos para el 2019 y 2020 \$41.707 y \$398.402 aumentando \$356.695 igual al -855%, ocasionado por la aceptación de glosas.

Costos de Ventas

La empresa durante el 2019 y 2020, los costos de venta de servicios de salud, pasaron de \$2.640.121.389 y \$2.452.960.053 disminuyendo \$187.161.336 semejante al -7%.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Razón de Liquidez. La empresa durante el 2019 y 2020, este indicador paso de 5.49 a 2.64, reflejando que disminuyo la capacidad de pago a corto plazo.

Razón Corriente. Este indicador estaba en 5.54 al 2019, y pasó al 2020, 2.64, reflejando que la capacidad que tiene la empresa para pagar las obligaciones a corto plazo desmejoró.

Prueba Acida. Para el 2019 y 2020, la empresa paso de 5.32 a 2.25, denotando que rebajo el activo líquido para cubrir cada peso de pasivo corriente.

Endeudamiento. Para el 2019 este indicador nos arroja un resultado de 10.28 y para el 2020 pasó al 19.37, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tiene la empresa aumentó para apalancar las obligaciones.

Cuentas por Pagar. La rotación de las cuentas por pagar entre el 2019 y 2020, paso de 29 a 35 días, causados por la falta de liquidez y originado por la situación atípica que se tuvo en la vigencia 2020.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

Efectuado el análisis del Hospital Santa Ana de Bolívar, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó consistencia entre los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

En cuanto a los estados financieros, se determinó que la entidad representa fielmente los hechos económicos, toda vez que alcanza una descripción de los hechos en forma completa, neutral y libre de error significativo.

Denotando buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la empresa.

3.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019.

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron denuncias por parte de la comunidad Valle Caucana.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
2	2	0	0	0	0	0	0

<p>2</p> <p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El Hospital Santa Ana de Bolívar – Valle, no presenta en la plataforma de SECOP, La Contratación correspondiente a la vigencia 2020, incumpliendo lo que dicta la Contratación pública electrónica en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, la cual hace referencia al deber legal de poner a disposición de la comunidad los contratos ejecutados para la vigencia administrativa, el hecho de no estar dispuesta la información requerida en la plataforma de SECOP, deja evidencia de que no hay responsabilidad por parte del sujeto y quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente al respecto, faltando a la obligación de dicha acción, por lo que la ausencia de dicha información genera deficiencia en la verificación de los procesos contractuales y visualizar su desarrollo y cumplimiento, afectando y limitando la evaluación en cuanto a oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.</p>	<p>Respecto a la presente observación, considero importante indicar que a partir de la llegada a mi administración en el mes de abril de 2020 se evidencio que efectivamente la ESE no venia realizando el proceso de publicación de la contratación en la página de SECOP, situación que se trató de mejorar a partir de ese momento para lo cual se tomaron las acciones correctivas y se dio inicio al proceso de capacitación e inscripción de los funcionarios responsables para acceder al portal y proceder a dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, la ESE acepta la observación realizada por el equipo auditor la cual será llevada a Plan de mejora con el fin de corregir y dar cumplimiento.</p>	<p>El hallazgo administrativo continua, puesto que el sujeto no presenta respuesta que desvirtué los manifestado por el equipo auditor, por consiguiente, el hallazgo queda en firme.</p>	<p>x</p>					
---	--	---	----------	--	--	--	--	--

